



# Resolución de Secretaría General

N° 003 -2020-ACFFAA

Lima, 17 ENE. 2020

## VISTOS:

El Proveído N° 000027-2020-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000007-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones señala que *"(..) Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 15.2 del artículo citado en el párrafo anterior, sobre el contenido del Plan Anual de Contrataciones establece lo siguiente *"(..) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, asimismo el numeral 15.3 del referido artículo indica que *"El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad"*;

Que, los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Plan Anual de Contrataciones señalan que *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...)”* y que *“La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*;

Que, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento indica que *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”*;

Que, los numerales 7.4.1. y 7.4.2. del subpárrafo 7.4. del párrafo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, refiere que *“El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad”* y que *“El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, se delegó en el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, la de: *“Aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 181-2019-ACFFAA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas correspondientes al Año Fiscal 2020, del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Proveído N° 000027-2020-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración remitió el Informe Técnico N° 000001-2020-OGA-LOG-ACFFAA mediante el cual el encargado de Logística indica que ha recepcionado el requerimiento de cinco (5) contrataciones correspondientes a diversos órganos internos de la entidad, asimismo refiere que para el normal desempeño de las funciones que desarrolla la Agencia y a fin de garantizar su seguridad se requiere programar el requerimiento de otras cuatro (4) contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020, por lo que concluye en que es necesario realizar la publicación del referido Plan Anual de Contrataciones a fin de dar atención a los requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Agencia, recomendado se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

De fecha: 17 ENE. 2020

Que, mediante Memorandum N° 000013-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que del análisis realizado a la documentación enviada por la Oficina General de Administración referente a los requerimientos a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020 y de la revisión efectuada al Plan Operativo Institucional y en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas correspondientes al Año Fiscal 2020, del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas han determinado que las nueve (9) contrataciones a ser incluidas en el citado Plan Anual cuentan con disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, señalándose además que en caso el proceso supere el año fiscal 2020 se otorgará constancia de previsión por el monto restante a fin de poder cubrir el monto total del proceso;

Que, mediante Informe Legal N° 000007-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020, con la finalidad de que se atiendan los requerimientos necesarios para el funcionamiento de la entidad;

Estando a lo solicitado por la Oficina de General de Administración y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 082-2019-EF, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, la Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 181-2019-ACFFAA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su fecha de aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020, esté a disposición de los interesados en la Oficina General de Administración, ubicada en la Av. Arequipa N° 310 – Cercado de Lima, distrito de Lima, para su revisión y obtención, de ser el caso.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
.....  
**Luis Alberto Huarcaya Revilla**  
Secretario General  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	OBJETO	PPTO	MONTO S/	TIPO DE PROCESO A EJECUTAR
1	Servicio de alimentación para el personal militar destacado a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	Servicio	RO	70,000.00	Adjudicación Simplificada
2	Servicio de limpieza integral para la sede de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	Servicio	RO	190,000.00	Adjudicación Simplificada
3	Servicio de seguridad y vigilancia para la sede de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	Servicio	RO	180,000.00	Adjudicación Simplificada
4	Contratación del servicio de suscripción anual de licencia de software (LIFERAY PORTAL) para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	Servicio	RO	100,000.00	Adjudicación Simplificada
5	Adquisición de útiles de oficina	Bienes	RO	56,300.00	Compras por Catálogo (Acuerdo Marco)
6	Adquisición de computadoras Core i7 para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	Bienes	RO	77,047.65	Compras por Catálogo (Acuerdo Marco)
7	Actualización de la herramienta informática de catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	Servicio	RO	247,825.55	Régimen Especial
8	Implementación de 4 interfases ERP	Servicio	RO	253,457.17	Régimen Especial
9	Contratación de servicio de consultoría de seguimiento de implementación del sistema OTAN de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	Servicio	RO	47,597.00	Régimen Especial
<b>TOTAL S/</b>				<b>1'222,227.37</b>	

H

